

MERCOSUR/GMC/ACTA N° 01/02

XLV REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN

Se celebró en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 17 y 18 de abril de 2002, la XLV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes figura en el **Anexo I**

La Agenda de los temas tratados figura en el **Anexo II**

Las RES. GMC N° 4/02 a N° 16/02 figuran en el **Anexo III**.

En la Reunión se trataron los siguientes temas:

1.- PROGRAMAS DE FOROS DE COMPETITIVIDAD

Los Coordinadores Nacionales consideraron el Proyecto de Decisión circulado por la PPT y un proyecto alternativo presentado en el Plenario por la delegación de Uruguay (**ANEXO IV**).

El GMC acordó continuar considerando el tema en su próxima reunión ordinaria.

2.- INTEGRACION FRONTERIZA.

El GMC analizó el documento elaborado por la PPT sobre prioridades de los Estados Partes en materia de integración fronteriza, en cumplimiento de la instrucción formulada por el III CMC Extraordinario (**ANEXO V**).

 La PPT solicitó a los Coordinadores Nacionales comentarios por escrito respecto del documento circulado. Al respecto, la delegación de Brasil presentó los propios (**ANEXO V**).

 Luego de un intercambio preliminar de opiniones, las delegaciones coincidieron en la necesidad de crear un Grupo Ad Hoc subordinado al GMC para el tratamiento integral de la temática de integración fronteriza.

Con ese fin, el GMC elevó un Proyecto de Decisión a consideración del CMC.

3.- DEC. CMC N° 57/00 ACCESO A MERCADOS

3.1. Propuesta de Reglamentación del Art. 50 del Tratado de Montevideo 1980

El GMC acordó continuar con el tratamiento de este tema en su próxima reunión ordinaria, conjuntamente con los trabajos que la CCM elevará en materia de Procedimientos Administrativos.

3.2. Procedimientos Administrativos

El GMC instruyó a la CCM a continuar con la elaboración de los trabajos tendientes a la reglamentación de los Procedimientos Administrativos en el MERCOSUR, con vistas a su tratamiento en la próxima Reunión Ordinaria del GMC. Al respecto, la delegación de Uruguay presentó un Proyecto de Decisión (ANEXO VI).

4.- MODIFICACION DEL ARANCEL EXTERNO COMUN DE PRODUCTOS AGRICOLAS.

Los delegaciones acordaron convocar a una reunión especial del Grupo de Alto Nivel para Examinar la Consistencia y Dispersión del Arancel Externo Común, creado por DEC. CMC N° 5/01, con el objeto de analizar el tratamiento arancelario para productos agrícolas subsidiados. Al respecto, la PPT propondrá la fecha de realización de la misma.

5.- EVALUACION DE LAS PRIORIDADES DE LOS TRABAJOS DE LOS ORGANOS DEPENDIENTES DEL GMC Y DE LA CCM EN EL PRIMER SEMESTRE.

El GMC consideró el documento sobre las tareas prioritarias de los foros dependientes del GMC y la CCM, circulado por la PPT en cumplimiento de la instrucción formulada por el XXIV GMC Extraordinario (ANEXO VII).

La PPT efectuó consideraciones sobre los lineamientos que deberían orientar la fijación de prioridades para los órganos auxiliares, teniendo en cuenta los objetivos del Tratado de Asunción, las funciones que el Protocolo de Ouro Preto asigna al GMC y las tareas de distinta naturaleza que deben desarrollarse para asegurar avances para el establecimiento del Mercado Común, así como lo relativo a las relaciones externas del MERCOSUR.

Los Coordinadores Nacionales comprometieron la remisión de sus comentarios respecto al informe mencionado, con vistas a continuar el tratamiento del tema en la próxima reunión.

6.- SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION DE COMERCIO, SUBGRUPOS Y FOROS DE MERCOSUR.

6.1. DEC. CMC N° 59/00 - Pautas y Programas de Trabajo 2002.

El GMC recibió un Informe de la SAM "Programas y Pautas Negociadoras de los órganos dependientes del GMC y la CCM", elaborado en cumplimiento de la instrucción impartida por el XLIV GMC, que contribuirá a la evaluación y el cumplimiento de las actividades encomendadas a los órganos dependientes. El GMC instruyó a la SAM a incorporar en su página web el informe de referencia.

El GMC aprobó los Programas de Trabajo 2002 correspondientes a los Subgrupos de Trabajo N° 2 "Asuntos Institucionales", N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" en lo que respecta a la Coordinación General y Comisión de Metrología, N° 12 "Inversiones" y del Grupo de Servicios (**ANEXO VIII**) e instruyó a los órganos que aún no han elevado sus respectivos proyectos de Programas de Trabajo 2002, a que procedan a elevarlos al GMC en su próxima reunión, siguiendo el formulario modelo que figura como Anexo IX/ Acta 3/01/ XLIII GMC.

El GMC instruyó a aquellos Grupos que tengan en sus respectivos Programas de Trabajo aspectos de coordinación sobre negociaciones externas, a organizar sus reuniones de modo de asegurar el adecuado tratamiento de los temas internos relativos al Mercado Común.

6.2. Grupo Servicios

6.2.1. Lanzamiento IV Ronda de Negociaciones

El GMC aprobó la RES. N° 13/02 "Lanzamiento de la IV Ronda de Negociaciones de Compromisos Específicos".

6.2.2. Estado de Incorporación del Protocolo de Montevideo

Las delegaciones informaron sobre el estado de tratamiento parlamentario de los proyectos de ley que incorporan a sus respectivos ordenamientos jurídicos el mencionado Protocolo y acordaron continuar el seguimiento del tema en la próxima reunión.

El GMC expresó su preocupación porque ningún Estado Parte ha concluido su proceso de incorporación del Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios, a más de cuatro años de producida su aprobación por DEC. CMC N° 13/97.

6.2.3. Visa MERCOSUR

Con relación al Proyecto de Decisión "Acuerdo para la creación de una Visa MERCOSUR", el GMC acordó continuar su tratamiento en la próxima reunión.

6.3. Seguimiento de Otros Órganos

6.3.1. Comisión de Comercio

El GMC instruyó a la CCM a proceder al análisis de la incorporación en la NCM de las sustancias y productos químicos sujetos a los procedimientos de las Convenciones de Rotterdam y Estocolmo, de acuerdo al informe que consta en Anexo 5.2.c /Acta 4/01/SGT N° 6 " Medio Ambiente".

6.3.2. SGT N°3 " Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad"

El GMC extendió hasta su próxima reunión el plazo para que el SGT N° 3 eleve el informe sobre la revisión de las Resoluciones referidas a productos lácteos, que se encuentra en tratamiento en el ámbito de la Comisión de Alimentos.

El GMC instruyó al SGT N° 3 a iniciar la elaboración de los términos de referencia para una segunda fase de cooperación, a ser implementada con apoyo de la UE en el 2003.

Las delegaciones de Argentina y Brasil resaltaron la importancia de continuar con las tareas de armonización de los Reglamentos Técnicos MERCOSUR en la "Comisión de Industria Automotriz" del SGT N° 3, con el fin de que éstos sean elevados oportunamente a consideración y aprobación del GMC.

6.3.3. SGT N° 6 "Medio Ambiente"

El GMC instó al SGT N° 6 " Medio Ambiente" a elevar a su próxima reunión un Proyecto de Programa de Trabajo que incluya todos los temas en tratamiento en dicho ámbito para el presente año y recordó que la incorporación de nuevas Pautas Negociadoras debe ser elevada como Proyecto de Resolución.

6.3.4. SGT N° 8 "Agricultura"

El GMC aprobó la RES. N° 12/02 "Modificación de la Resolución GMC N° 45/96 Reglamento Vitivinícola del MERCOSUR " e instruyó al SGT N° 8 "Agricultura" a que el Grupo Ad Hoc Vitivinícola continúe con la revisión de la Res. GMC N° 45/96 "Reglamento Vitivinícola del MERCOSUR ".

Asimismo, la República Federativa de Brasil informó, de acuerdo a lo previsto en el punto 5.3 inciso c) de la RES. GMC N° 152/96, que la incorporación de la RES GMC N° 12/02 requiere aprobación legislativa. En atención a lo expuesto por Brasil, el GMC no incluyó en dicha Resolución el plazo previsto en el punto 5.3, inciso b) de la RES. GMC N° 152/96.

El GMC instruyó al SGT N° 8 a completar y elevar a la brevedad los términos de referencia del nuevo Proyecto de Cooperación Técnica en el área de Sanidad Animal y Vegetal, con vistas a su presentación a la Unión Europea.

6.3.5. SGT N° 11 "Salud"

El GMC decidió que el Proyecto de Resolución N° 10/01 "RTM Glosario de Términos Comunes para estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores (complementación de la RES. GMC N° 70/00)" es un Reglamento Técnico MERCOSUR y lo aprobó por RES. GMC N° 10/02.

6.3.6. SGT N° 13 "Comercio Electrónico"

El GMC autorizó al SGT N° 13 a cursar la invitación a Bolivia y Chile para participar en el tratamiento del tema "Firma Digital".

6.3.7. Comité de Cooperación Técnica

El GMC recibió el informe del CCT que consta como **ANEXO IX**.

Las delegaciones destacaron la necesidad de preservar los Acuerdos de Cooperación vigentes a nivel bilateral entre los Estados Partes y la Unión Europea, luego de la entrada en vigencia del futuro Acuerdo de Asociación Interregional MERCOSUR – UE.

El GMC aprobó la segunda fase del Proyecto en materia de "Armonización Aduanera" e instruyó al CCT a finalizar las gestiones que permitan suscribir el Convenio de Financiación, para ser firmado en la próxima Cumbre de Jefes de Estado MERCOSUR – UE, en Madrid, el 17 de mayo de 2002.

El GMC solicitó al CCT realice el seguimiento de las instrucciones sobre cooperación expresadas en esta acta al SGT N° 8 "Agricultura" y al SGT N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad".

El GMC tomó nota de la respuesta del BID sobre las iniciativas presentadas por el MERCOSUR para el Comité Automotor y sobre Industrias Culturales y solicitó a la PPT informar a los ámbitos respectivos.

El GMC consideró las posibles iniciativas de cooperación con Corea y con Sudáfrica en las áreas de Promoción Comercial, Integración Regional, Energía y Nuevas Tecnologías, e instruyó al CCT a promover en estos ámbitos respectivos del MERCOSUR, y en otros que pudieran ser sujetos de cooperación, a formular y desarrollar proyectos concretos.

7.- COMERCIO DE CIGARRILLOS

El GMC aprobó la RES. N° 14/02 "Grupo Ad-hoc sobre comercio de cigarrillos en el MERCOSUR".

La delegación argentina expresó que la creación de este Grupo Ad Hoc no afecta el desarrollo de las controversias en curso, ni las que puedan plantearse vinculadas al comercio de cigarrillos.

8.- CONTROVERSIAS Y RECLAMACIONES

8.1. Controversia de Brasil a Argentina por Resolución N° 258/01.

La República Argentina manifestó, conforme fue informado oportunamente al GMC y a la República Federativa del Brasil, la derogación del Factor de Convergencia por el Decreto 191/02 y que como consecuencia de ello la Resolución No. 258/01 quedó sin efecto.

En atención a lo expuesto y dado que la controversia de referencia carece de objeto, el GMC dio por concluida su intervención.

La Delegación de Brasil manifestó que da por concluida la controversia en función de lo actuado por la República Argentina.

9.- ORIGEN - Informe de la CCM sobre estado de situación a la revisión del Capítulo VI del Anexo I del VIII Protocolo Adicional al AAP.CE Nro. 18.

El GMC elevó un Proyecto de Decisión a consideración del CMC.

10.- RELACIONAMIENTO EXTERNO

10.1. MERCOSUR-BOLIVIA

El GMC acordó convocar la próxima reunión de la Comisión Administradora del ACE 36 MERCOSUR – Bolivia en la ciudad de Buenos Aires, el día 3 de mayo de 2002.

Las delegaciones acordaron realizar una reunión intra-MERCOSUR, a realizarse el día 2 de mayo de 2002.

10.2. MERCOSUR-CHILE

El GMC acordó convocar la próxima reunión de la Comisión Administradora del ACE 35 MERCOSUR – Chile en la ciudad de Buenos Aires, los días 30 y 31 de mayo de 2002.

En el encuentro intra-MERCOSUR previo, a realizarse el día 29 de mayo de 2002, las delegaciones considerarán, entre otros, los términos del reciente entendimiento entre Brasil y Chile.

10.3. MERCOSUR-CAN

El GMC acordó efectuar la Quinta Reunión MERCOSUR – CAN los días 8, 9 y 10 de mayo, en conformidad con la propuesta remitida por la CAN. A ese efecto, la PPT cursará una comunicación a la PPT de la CAN.

10.4. MERCOSUR-MEXICO

Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre las negociaciones en curso tendientes a suscribir un acuerdo en el sector automotor.

10.5. MERCOSUR-UE

La PPT informó sobre los resultados del VII CNB, preparatorio de la Cumbre de Madrid (17 y 18 de mayo de 2002) y señaló que resta consensuar párrafos del Proyecto del Comunicado Conjunto y algunas medidas de facilitación de negocios.

Al respecto, la PPT manifestó que se prevé una reunión en Bruselas a efectos de consensuar los párrafos económicos y comerciales del Proyecto de Comunicado Conjunto.

A su vez, en los próximos días se procurará llegar a un acuerdo con la UE sobre las cuestiones pendientes en materia de facilitación de negocios vía fax y correo electrónico.

10.6. MERCOSUR-EFTA

La PPT circulará una propuesta de fecha para la reunión MERCOSUR – EFTA.

10.7. MERCOSUR-RUSIA

La PPT circulará una propuesta de fecha para la reunión MERCOSUR – Rusia.

10.8. MERCOSUR-CHINA

La PPT circulará una propuesta de fecha para la reunión MERCOSUR – China.

10.9. MERCOSUR-SUDAFRICA

El GMC aceptó la propuesta sudafricana de posponer la segunda reunión de la Comisión Negociadora prevista para la semana del 6 de mayo de 2002.

La PPT circulará una propuesta con una nueva fecha para la misma.

10.10. MERCOSUR-INDIA

Las delegaciones se comprometieron a remitir a la PPT sus comentarios con respecto a la propuesta de Acuerdo Marco MERCOSUR - India.

10.11. MERCOSUR-JAPON

El GMC acordó proponer a Japón realizar una reunión MERCOSUR – Japón en septiembre de 2002.

11.- SAM

11.1. Presupuesto SAM 2002 - Adecuación RES. GMC N° 92/00 y N° 93/00.

El GMC aprobó la RES. N° 15/02 "Estructura y Manual de Cargos y Funciones de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR", que consolida en un documento único y actualizado la estructura y manual de cargos y funciones de esa Secretaría Administrativa.

11.2. Informe del Director de la SAM sobre estado de endeudamiento.

El Director de la SAM informó sobre la situación presupuestaria y financiera de la Secretaría Administrativa y manifestó que, a su entender, la facultad del Director para disponer libremente el nivel de endeudamiento de ese organismo debería estar limitada por el GMC.

La PPT someterá a consideración de los Estados Partes la convocatoria a una reunión del Grupo de Asuntos Presupuestarios, creado en ocasión del XLIV GMC, con el objeto de tratar las cuestiones relativas al endeudamiento de la SAM.

12.- INCORPORACION DE LA NORMATIVA MERCOSUR

El GMC consideró esta temática de acuerdo con lo dispuesto en la DEC. CMC N° 23/00 y recibió el informe sobre los trabajos en curso en la Reunión Técnica sobre Incorporación de la Normativa.

El GMC entendió conveniente solicitar a la Comisión Parlamentaria Conjunta sus gestiones para promover la incorporación de la normativa MERCOSUR que requiere aprobación legislativa en los Estados Partes.

El GMC instruyó a los Coordinadores Nacionales de los Subgrupos de Trabajo, Reuniones Especializadas, Grupos Ad Hoc y otros foros dependientes para que:

- a.- efectúen un seguimiento de la incorporación de la normativa MERCOSUR que se negocia en el ámbito de los mismos y para que informen a los respectivos Coordinadores Nacionales del GMC sobre las incorporaciones realizadas a los ordenamientos jurídicos nacionales.
- b.- realicen las gestiones necesarias para promover la más rápida incorporación de la normativa MERCOSUR que ya ha sido incorporada por tres Estados Partes.

Las Delegaciones acordaron intercambiar, antes de la próxima reunión del GMC, el listado de normas no incorporadas respecto de las cuales tienen un interés prioritario en que se complete ese proceso.

13.- PROPUESTA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE COMERCIO DEL MERCOSUR

El GMC consideró el proyecto de Resolución sobre "Funcionamiento de la Comisión de Comercio del MERCOSUR" presentado por la Presidencia Pro Tempore (**ANEXO X**) y decidió remitirlo al Subgrupo de Trabajo N° 2 "Aspectos Institucionales" para que lo analice y eleve una propuesta para la próxima reunión del GMC.

14.- APROBACION DE RESOLUCIONES

Se aprobaron las RES. GMC N° 4/02 a N° 16/02.

15.- OTROS

15.1. Procedimiento para la Revisión de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR para la Evaluación de la Conformidad.

El GMC acordó continuar con el tratamiento del tema en su próxima reunión.

15.2. Decreto N° 113/02 de la República Oriental del Uruguay

La delegación de Argentina expresó preocupación por el dictado del Decreto 113/02 que impone en Uruguay plazos mínimos para autorizar pagos por importaciones provenientes de Argentina y limitaciones en los instrumentos de pagos admitidos en esas operaciones.

La delegación argentina puso de manifiesto que las restricciones que impusiera a los pagos e ingresos derivados de importaciones y exportaciones fueron tomadas en el contexto de una aguda crisis de su Balanza de Pagos. En ese sentido, dicha delegación destacó que las restricciones aludidas se ajustan a lo dispuesto en el artículo XV del GATT/94 y que se trata de una disposición transitoria que responde a una situación excepcional que atraviesa la economía de Argentina.

La delegación argentina señaló, finalmente, que no ha sido posible conceder un trato diferencial a las importaciones provenientes del MERCOSUR porque ello implicaría un tratamiento discriminatorio que podría ser cuestionado en el marco del artículo XV del GATT.

La delegación de Uruguay explicitó las razones que la llevaron a adoptar esta medida y destacó el carácter transitorio de la misma.

16.- PROXIMA REUNION

Se acordó realizar la próxima Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, los días 19 y 20 de junio de 2002, en la ciudad de Buenos Aires.

- **ANEXOS**

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

Anexo I.- Lista de Participantes

Anexo II.- Agenda

Anexo III.- Resoluciones aprobadas

Anexo IV.- P. DEC. sobre Foros de Competitividad presentados por la PPT y por Uruguay - MERCOSUR / XLV GMC / DT N° 2/02 (RESERVADO).

Anexo V.- Documento sobre integración fronteriza presentado por la PPT y comentarios de Brasil - MERCOSUR / XLV GMC / DT N° 3/02.

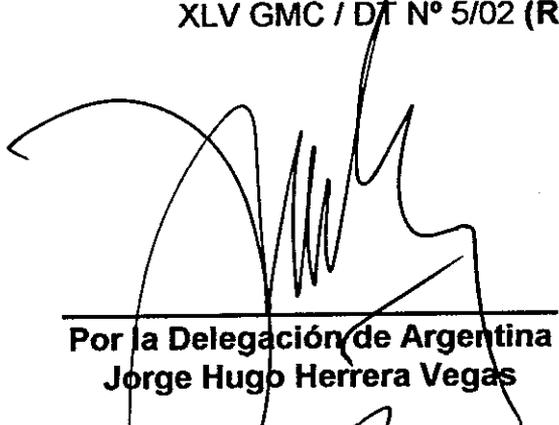
Anexo VI.- P. DEC. sobre Procedimientos Administrativos requeridos para las importaciones presentado por Uruguay - MERCOSUR / XLV GMC / DT N° 4/02 (RESERVADO).

Anexo VII.- Informe de la PPT sobre las tareas prioritarias de los órganos dependientes del GMC y de la CCM - MERCOSUR / XLV GMC / DI N° 2/02

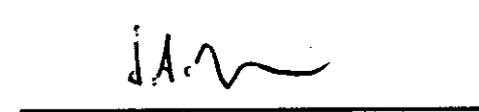
Anexo VIII.- Programas de Trabajo aprobados - MERCOSUR / XLV GMC / DI N° 3/02

Anexo IX.- Informe del CCT al GMC - MERCOSUR / XLV GMC / DI N° 4/02

Anexo X.- P. RES "Funcionamiento de la Comisión de Comercio" - MERCOSUR / XLV GMC / DT N° 5/02 (RESERVADO)



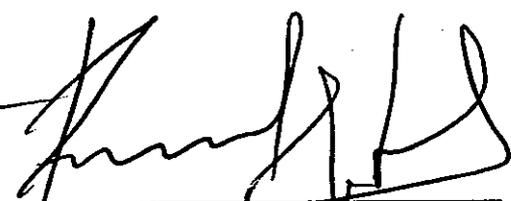
Por la Delegación de Argentina
Jorge Hugo Herrera Vegas



Por la Delegación de Brasil
José Antonio Marcondes de Carvalho



Por la Delegación del Paraguay
Rigoberto Gauto



Por la Delegación de Uruguay
Ricardo Nario